



INFORME MESA DE NEGOCIACIÓN DE EXTERIORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FP (30/06/2021)

ASISTENTES:

- Por el Ministerio: Subdirectores generales de RRHH y de acción educativa en el exterior y miembros del Ministerio de Educación.
- Por la parte sindical: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT y CIGA.

1. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR.

MINISTERIO: Han hablado con las Consejerías de Educación en el exterior y han incorporado cuestiones que tenía ya incluidas el Ministerio en la gestión de interinos de Ceuta y Melilla. Dejan aparte las titulaciones por las modificaciones que se están produciendo en la FP. Sobre la maternidad, reflejan la misma redacción que propusieron introducir para Ceuta y Melilla. También incluyen pequeñas modificaciones al baremo.

ANPE:

Desde ANPE queremos hacer las siguientes aportaciones a la Orden presentada:

- **Todos los interinos que acrediten**, a fecha de 30 de junio o de 30 de noviembre según el país, **haber trabajado durante el curso escolar durante, al menos, 5 meses y medio, se les prorrogue sus nombramientos hasta el inicio del curso siguiente cobrando todo el verano**, al margen de que estén nombrados el 30 de junio o 30 de noviembre.
- Hay que **eliminar el requisito que se sigue estableciendo de que los interinos tengan que acreditar residencia en el país en el momento del nombramiento**. Esto no deja de ser un “chantaje” a los interinos para no tener que pagarles el complemento de extranjería. **Para ANPE es imprescindible que se elimine esa condición o, en su defecto, se cree un complemento económico para los interinos en función del país en el que vayan a trabajar.** Hay que recordar que los interinos en el exterior son los que peores condiciones económicas tienen de toda España, a pesar de ser representantes de nuestro país en un país extranjero.
- Se debe permitir, como renuncia justificada, el haber sido nombrado en cualquier Administración educativa como interino, no sólo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.



- Solicitamos también que, todo aquel que acredite tener un contrato de trabajo de, al menos, 3 meses, se le permita volver a estar disponible para ser llamado de interino en cuanto termine su contrato de trabajo y no tener que esperar al curso siguiente.
- **En lo que respecta a la maternidad**, no estamos de acuerdo con la redacción de ese artículo. Solamente contempla los casos de permisos de maternidad/paternidad o adopción, pero deja fuera las causas de baja médica relacionadas con la maternidad. Además, **desde ANPE, no queremos solamente que se guarde la vacante, sino que se efectúen los nombramientos desde el primer día.**
- En el baremo, no estamos de acuerdo con la poca puntuación que se da a la experiencia como profesor de religión en centros públicos, una puntuación por debajo de la del profesorado de distinto cuerpo y/o especialidad de los centros privados. Solicitamos, a su vez, la inclusión en el baremo de la valoración del expediente académico del título alegado.

MINISTERIO: estudiarán las propuestas presentadas por los sindicatos. Sobre el tema del complemento salarial de los interinos no depende sólo del Ministerio de Educación y no es objeto de la negociación de hoy. Desde el Ministerio se ha trasladado a los Ministerios competentes la propuesta.

ANPE: desde ANPE **proponemos, para poder llevar a cabo por fin la creación del complemento de los interinos en el exterior, que se convoque una reunión de negociación interministerial**, con los ministerios competentes en la materia, para negociar realmente este complemento.

MINISTERIO: **están de acuerdo con la propuesta de ANPE** y hablarán con el resto de Ministerios.

2. PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR.

MINISTERIO: Informan de la convocatoria de 6 plazas de personal laboral fijo en Suiza. Que se hace para consolidar plazas que eran de personal laboral eventual, porque se crearon así por no haber en su momento horas suficientes para una jornada completa. Función pública ha sido quien ha autorizado este tipo de contratación para reducir el personal temporal.

ANPE: Desde ANPE nos oponemos a este tipo de contratos y pedimos que **todas las plazas salgan ofertadas a adscripción** en el concurso de méritos anual para docentes en el exterior.



3. RUEGOS Y PREGUNTAS

ANPE: Solicitamos de nuevo que podamos **negociar y que se publiquen las plantillas de los centros educativos en el exterior**, tanto las plazas que son ocupadas por funcionarios de carrera en adscripción, o al menos ofertadas en los concursos de méritos para docentes en el exterior, que podríamos asimilar a las de las plantillas orgánicas de los centros educativos de España, como las que son ocupadas en comisión de servicios y/o por interinos, al margen de las vacantes antes mencionadas, que serían las plazas que llamamos de cupo. Es imprescindible que haya transparencia y sean conocidas y negociadas las plantillas de los centros educativos en el exterior, como ocurre en todas las Administraciones educativas de nuestro país.

MINISTERIO: se comprometen a estudiar la propuesta y ver como poder hacerlo con las características que tienen estas plazas.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

30 de junio de 2021

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE